

## Estadística de becas y ayudas al estudio. Aragón.

**Objetivo:** conocer información sobre el número de becas y ayudas que han sido financiadas por las Administraciones educativas, el número de becarios y beneficiarios que las reciben y el importe de las mismas.

**Variables estudiadas:** becas/ ayudas, becarios, importe de las becas.

**Nivel de desagregación territorial:** Aragón y las provincias.

**Se realiza:** desde el curso académico 2007-2008.

**Frecuencia:** anual.

**Palabras clave:** dato estadístico, becas, ayudas al estudio.

---

Fuente: Estadística de becas y ayudas al estudio. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Fecha de la última actualización: noviembre de 2015.

---

Hoja / Contenido:

### Estadística de becas y ayudas al estudio

- 1 Enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial
- 2 Enseñanzas postobligatorias no universitarias
- 3 Enseñanzas universitarias



## Notas metodológicas

El objeto de esta estadística es proporcionar anualmente información sobre el número de becas y ayudas que han sido financiadas por las Administraciones educativas, el número de becarios que las reciben y el importe de las mismas.

Se recogen las correspondientes a las convocatorias de becas y ayudas del Ministerio y de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. No se incluyen aquellas ayudas dadas por otras Administraciones Públicas no educativas.

La información de becas, becarios e importe es presentada desde la doble óptica del origen (Administración educativa que financia) y del destino (provincia/comunidad autónoma en que está ubicado el centro del becario no universitario o universidad donde está matriculado el becario universitario). Además se muestra información sobre los distintos tipos de beca/ayuda.

Se consideran becas o ayudas las transferencias destinadas a estudiantes/hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos y necesitan de una solicitud previa por parte del interesado. Se considera becario o beneficiario al estudiante receptor de una o más becas o ayudas.

Algunas Administraciones educativas tienen implantados en los niveles obligatorios sistemas de financiación de libros y material escolar (programas de gratuidad y otros programas) que no se contabilizan como becas por no cumplir los requisitos establecidos en la metodología utilizada en la estadística. La información sobre estas prestaciones de las Administraciones educativas se presenta por separado.

Tampoco se incluyen en la Estadística las ayudas individualizadas por servicios complementarios (transporte, comedor e internado) que las Administraciones Educativas han de prestar, en caso necesario, para facilitar la escolarización de los alumnos en las enseñanzas de carácter obligatorio en un municipio distinto al de su residencia.

La Estadística de Becas y Ayudas al estudio del curso 2012-13 presenta algunas diferencias con la de cursos anteriores, destacando la que se refiere a las ayudas de libros y material escolar en las enseñanzas obligatorias, derivada de la sustitución de los convenios entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas por otros nuevos sistemas de financiación de libros.

Esto ha supuesto que en la estadística del curso 2012-2013 no exista una doble asignación de las ayudas cofinanciadas a la CA correspondiente y al MECD, distribuyéndose ahora, en general, los beneficiarios de estos sistemas en función del importe financiado por cada Administración.

## Objetivos de la estadística

El objetivo fundamental de la Estadística de Becas y Ayudas al Estudio es proporcionar información que permita planificar, hacer el seguimiento y evaluar la política educativa tanto en el nivel estatal, como en el autonómico.

Pero además tiene los siguientes objetivos concretos:

- Ofrecer información sobre la cuantía de los recursos destinados por las administraciones públicas a becas y ayudas al estudio.
- Facilitar información sobre el número de estudiantes que son beneficiarios de becas y sobre determinadas características de los mismos.
- Proporcionar información sobre el número de becas concedidas así como sobre la tipología de las mismas.
- Proporcionar los datos requeridos para la elaboración de la parte correspondiente de la Estadística del Gasto Público en Educación.
- Facilitar la información necesaria para estimar la distribución por niveles educativos del Gasto Público en Educación que se proporciona a los organismos internacionales.
- Atender las demandas estadísticas de los organismos internacionales relativas al ámbito de información establecido, especialmente las requeridas por la Unión Europea.

## Población objeto de estudio

Se investigan todas las becas y ayudas al estudio financiadas por las Administraciones educativas y destinadas al alumnado matriculado en cualquiera de las enseñanzas del Sistema Educativo Español, tanto de Régimen General como de Régimen Especial, excluyéndose el alumnado de doctorado.

Quedan por tanto fuera del ámbito de la Estadística las otorgadas para investigación, las concedidas para prácticas remuneradas que por su importe o el número de horas dedicadas se asimilen a una relación laboral aunque formalmente no tengan tal carácter y las

destinadas a la consecución de títulos propios de las Universidades, a la formación profesional distinta de la reglada y a la inserción en el mundo del trabajo.

También se recogen, como información complementaria, datos sobre sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas.

A partir del periodo de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior se incluyen los másteres oficiales, cuya implantación desde el curso 2006-07 fue acordada por las distintas CC. AA., así como por el Ministerio, para las Universidades de su competencia

### Ámbito geográfico

La Estadística recoge las becas y ayudas al estudio proporcionadas por el Ministerio y las Consejerías y Departamentos de Educación de las CC. AA. al alumnado residente en el territorio nacional, estudie en España o fuera, al alumnado residente en el extranjero que realiza estudios en España y al alumnado de centros del Estado español en el exterior.

### Ámbito temporal

Se consideran las becas correspondientes al curso académico de referencia.

### Definición

#### **Beca o ayuda al estudio**

Se consideran becas o ayudas las transferencias destinadas a estudiantes/hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos y necesitan de una solicitud previa por parte del interesado.

No se incluyen las ayudas individualizadas por servicios complementarios (transporte, comedor e internado) que las Administraciones educativas prestan de forma gratuita por imperativo legal a aquellos alumnos de educación básica (educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial) a causa de su escolarización en un municipio distinto al de su residencia.

#### **Becario o beneficiario**

Se considera becario o beneficiario al estudiante que recibe una o más becas o ayudas.

### **Tipos de becas y ayudas al estudio.**

De forma general se contemplan los siguientes:

- **Enseñanza.** Dirigidas a reducir los gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- **Compensatoria.** Compensan a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- **Transporte.** Las asignadas por este concepto en razón de la distancia entre el domicilio familiar del estudiante y el centro de estudios.
- **Comedor.** Contribuyen a los gastos de desayuno y/o comida fuera del domicilio del estudiante.
- **Residencia.** Destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar durante el curso escolar.
- **Libros de texto y material didáctico.** Suponen la entrega al alumnado bien del material directamente, bien de un medio de pago (efectivo, cheque, etc.) para su adquisición (como se ha señalado quedan excluidos los programas de gratuidad y otros sistemas de financiación que, sin tener carácter universal, no cumplen los criterios exigidos en la definición aplicada a beca).
- **Cursos de idiomas extranjeros.** Concedidas para este tipo de actividades, independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.
- **Necesidades educativas específicas.** Incluye todas las ayudas individualizadas (independientemente del tipo: transporte, comedor, etc.) destinadas específicamente al alumnado de educación especial y aquellas que sirven para atender necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado de cualquier nivel de enseñanza.
- **Exención de precios públicos y tasas por servicios académicos.** Gratuidad de matrícula de enseñanzas superiores o de régimen especial, ligada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos.
- **Bonificación de precios por servicios académicos para familias numerosas de tres hijos.** Reducción del precio de la matrícula de enseñanzas superiores o de régimen especial en el caso de familias pertenecientes a esta categoría.
- **Movilidad.** Se conceden a estudiantes de enseñanzas superiores que realizan sus estudios en España en una Comunidad Autónoma distinta a la de su residencia.

- **Intereses de préstamos.** Recogen las subvenciones financiadas por las Administraciones educativas para intereses en el caso de préstamos bancarios a estudiantes de enseñanzas superiores.
- **Complementos a las becas Erasmus.** Representan las aportaciones complementarias de las Administraciones educativas a las becas Erasmus.
- **Colaboración.** Las orientadas a favorecer la participación del alumnado universitario en distintos Departamentos Universitarios, no entendiéndose como tales las prácticas remuneradas en otros lugares.
- **Proyecto fin de estudios.** Fundamentalmente destinadas al alumnado universitario, aunque también existen dirigidas al alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior, para aminorar los gastos derivados del mismo.
- **Séneca.** Las correspondientes a esa convocatoria del Ministerio, que tienen por objeto facilitar los intercambios de estudiantes entre centros universitarios españoles a través de ayudas económicas destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios en otra Universidad. Se incluyen los complementos a estas becas que conceden las Administraciones educativas de las CC. AA.
- **Movilidad Internacional.** Se otorgan a estudiantes residentes en España que realizan intercambios de estudios con el extranjero, excepto becas Erasmus. Incluye por ejemplo el Programa ISEP (Internacional Student Exchange Program).
- **Excelencia.** Enfocadas a incentivar a estudiantes con aprovechamiento académico excelente.
- **Beca básica.** Se concede al alumnado no universitario con la finalidad de aminorar los gastos indispensables asociados a los estudios.
- **Cuantía variable.** Están dirigidas a paliar los gastos generales derivados de los estudios y su importe es distinto para los diferentes solicitantes en función de diversas características, como por ejemplo la nota media del expediente del estudiante y su renta familiar.

### **Provincia**

Se refiere a la provincia en la que está ubicado el centro docente no universitario en el que está matriculado el destinatario de la beca/ayuda.

### **Sistemas de financiación de libros y material escolar distintos a becas: programas de gratuidad y otros programas**

Se consideran dentro de este concepto los siguientes sistemas de financiación de libros y material escolar en los niveles obligatorios:

- a) programas de gratuidad, ya sea por medio de transferencias o a través del préstamo de los libros, que tienen como característica fundamental la universalidad, es decir, que todo el alumnado puede acceder a ellos sin ningún tipo de requisito;
- b) sistemas de préstamo y otros programas de financiación de libros de texto que no tienen carácter universal sino que se conceden con ciertos requisitos sin que tengan la consideración de becas.

#### **Titularidad del centro**

- **Centro público:** Se refiere a aquellos centros no universitarios de titularidad pública, bien sea la Administración General (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro Ministerio), Autonómica (Consejerías de Educación u otras Consejerías de las CC. AA.), Local (Ayuntamientos, Diputaciones...) o cualquier otro ente público. En el caso de la E. universitaria, se consideran todos los centros de las Universidades públicas, propios y adscritos.

- **Centro privado:** Se refiere a aquellos centros no universitarios cuyo titular es una institución, entidad o persona de carácter privado. Todos los centros extranjeros se consideran privados, independientemente de su titular. En el caso de la E. universitaria, se consideran todos los centros de las Universidades privadas.

### **Notas explicativas**

#### **- Libros de texto y material didáctico**

La fórmula de cofinanciación de libros y material escolar por parte del Ministerio y las CC. AA. A través de convenios que comenzó a aplicarse en el curso 2006-07 ha desaparecido en el curso 2012-13, sustituyéndose por una transferencia de créditos por parte del Ministerio a las CC. AA. para el desarrollo del programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza.

Este cambio implica la desaparición de los apartados que se publicaban en cursos anteriores referidos al anterior sistema y el replanteamiento de la forma de contabilizar a los becarios que con la nueva fórmula de financiación se efectúa por separado.

Además, en estos últimos años las CC. AA. han cambiado los sistemas que venían utilizando para la financiación de libros y material escolar, de forma que el abanico de métodos para ayudar a las familias con este tipo de gastos se ha ampliado considerablemente.

Mientras que hasta el curso 2011-12 existía una diferencia clara entre ayudas y programas de gratuidad (básicamente centrada en la exigencia de requisitos en el caso de las ayudas o la universalidad del sistema en el caso de la gratuidad), en la actualidad aparecen diversos tipos de fórmulas con variaciones significativas en algunos casos.

El alto grado de implantación alcanzado por los programas de gratuidad conlleva que el número de beneficiarios acogidos a este sistema aumente, puesto que los libros son reutilizados.

**- *Bonificaciones de precios por servicios académicos universitarios para familias numerosas de tres hijos***

Hasta el curso 2006-07, las bonificaciones de precios por servicios académicos universitarios para familias numerosas de tres hijos se ofrecían únicamente como información complementaria, no contabilizándose en los totales de las tablas detalladas de becas, becarios e importes de E. universitaria. A partir del curso 2007-08, y tras la correspondiente revisión metodológica, se incluye este tipo de becas en la Estadística, por lo que los totales mencionados han experimentado un aumento, que ha de tenerse en cuenta en las comparaciones con cursos anteriores.

## **Puntualizaciones**

***Becas de las convocatorias de las CC. AA.***

En las CC. AA. no siempre se han podido determinar el número de beneficiarios de más de una beca, por lo que se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca. Esto origina una cierta sobrevaloración en el número de becarios.

***Becas de las convocatorias del Ministerio***

Algunas convocatorias de idiomas del Ministerio exigen ser becario de cursos anteriores al

2012-13. Estos becarios podrían serlo también por otras convocatorias del curso 2012-13, pero en este último caso no es posible identificarlos para evitar la duplicidad por lo que el número de becarios del Ministerio puede estar sobrevalorado.

***Becas en Enseñanza universitaria***

La clasificación por comunidad autónoma de destino se hace atendiendo a la comunidad Autónoma donde se ubica el rectorado de la Universidad en la que se haya matriculado el becario.